

---

## JUNTA DE GOBIERNO

### **ACUERDO 3/2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO PAOLO CÉSAR FLORES MANCILLA COMO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE QUEJAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9° fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tuvo a bien estimar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución autorizar, nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del **CONAPRED**, a las y los servidores públicos de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

**SEGUNDA.** Que la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta del director general a las y los servidores públicos que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

**TERCERA.** Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores de la entidad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Órgano.

**CUARTA.** Que en la fracción VI, del artículo 9° del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece entre otras, la atribución de las personas integrantes de la Junta de Gobierno a emitir su voto en los asuntos que le requieran.

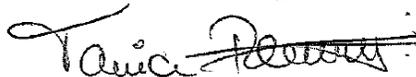
Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

### **ACUERDO 3/2019**

**PRIMERO.** Se toma conocimiento de la renuncia de la Mtra. Olivia Rubio Rodríguez, como Directora General Adjunta de Quejas, con fecha 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO.** Se nombra como Director General Adjunto de Quejas, al Mtro. Paolo César Flores Mancilla para los efectos legales a que haya lugar, así como las funciones y facultades inherentes que esto conlleva. Este nombramiento iniciará su vigencia a partir del 1o de febrero del año 2019.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de 2019.



**MTRA. TANIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA**  
**DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**  
Designada mediante el oficio CONAPRED/PC/042/2019, de conformidad con la prelación  
establecida en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Conapred



**MTRA. MÓNICA LIZAOLA GUERRERO**  
**SECRETARIA TÉCNICA**